

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/2991 *Aprobación inicial de la Modificación nº 7-2022 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza: Artículo 33.3. Actuaciones establecidas, apartados 1 y 2.*

Anuncio

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 07/04/2022, aprobó inicialmente la Modificación nº 7-2022 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, que tiene por objeto modificar las condiciones urbanísticas que rigen para las edificaciones vinculadas a los usos ordinarios de suelo rústico, mediante la sustitución del texto del Título VI. Regulación del suelo no urbanizable, Capítulo 33º. Suelo no urbanizable sin protección específica (SNU), artículo 33.3. Actuaciones establecidas, apartados 1 (Edificaciones destinadas al almacenamiento de aperos de labranza) y 2 (Edificaciones vinculadas a la actividad agropecuaria), por otro que permita su implantación bajo criterios de integración paisajística, proporcionalidad y sostenibilidad del medio rural.

La citada modificación se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección <http://transparencia.baeza.net>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 21 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.